

## RESOLUCIÓN N° 4995

25 NOV 2013

Por la cual se adopta el Manual de identidad gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 4691 de 2004 se adoptó el Manual de imagen e identidad institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con la política académica definida para el periodo comprendido entre los años 2003 y 2006.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014 de la Universidad, establece en el Lineamiento No. 5. Modernización de la gestión administrativa y Financiera, el programa: Fortalecimiento de las estrategias de Comunicación, y en uno de sus proyectos, busca establecer los lineamientos de la imagen institucional y el protocolo, los cuales deben ser incorporados por todas las Unidades, tanto académicas como administrativas, en la información que publiquen de la Universidad.

Que se hace necesario actualizar el Manual de imagen e identidad institucional adoptado en la Resolución No. 4691 de 2004, a las políticas académicas y administrativas actuales, así como al Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 y en consecuencia adoptar el Manual de identidad gráfica.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Manual de identidad gráfica, Versión 1, año 2013, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según documento anexo a esta Resolución.



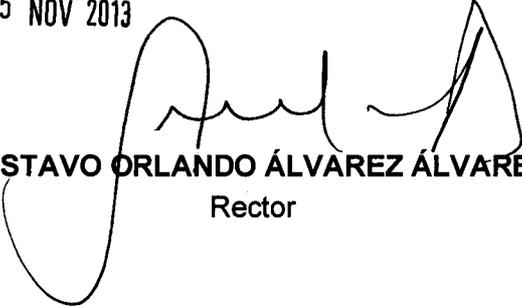
## RESOLUCIÓN N° 4995

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Manual de identidad gráfica, Versión 1, año 2013, será de obligatoria aplicación para todas las Unidades académicas y administrativas que hagan uso de la imagen institucional, ya sea de manera directa o en convenios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en Tunja, 25 NOV 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Proyectó/ Elsy E. Sarmiento R. 

Revisó / Daniel Jaime 

